


Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2958287900		

GS-2026- - ESCAR

Facatativá, 30 de junio del 2026

Señor teniente coronel
JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
 Directora Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
 Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
 Cundinamarca - Facatativá.


ASUNTO: Informe de supervisión proceso N° 49-2-10014-2026**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO X O FINAL****Periodo del informe de supervisión**

Desde	30/05/2026	Hasta	30/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-003280-ESCAR del 07/04/2026. el señor(a) CR. BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA, obrando en calidad de Director Escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor SI. FABIAN STIVEN PLATA DIAZ.
- Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-004489-ESCAR del 06/05/2026. el señor(a) TC. JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL, obrando en calidad de Director Escuela, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor SI. IVAN DARIO GOYENECHÉ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
 1. Informe de supervisión de periodo del 30-03-2026 al 30-04-2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-004244-ESCAR de fecha 30 abril 2026.
 2. Informe de supervisión de periodo del 30-04-2026 al 30-05-2026 presentado mediante comunicado oficial GS-2026-005258-ESCAR de fecha 30 mayo 2026.

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

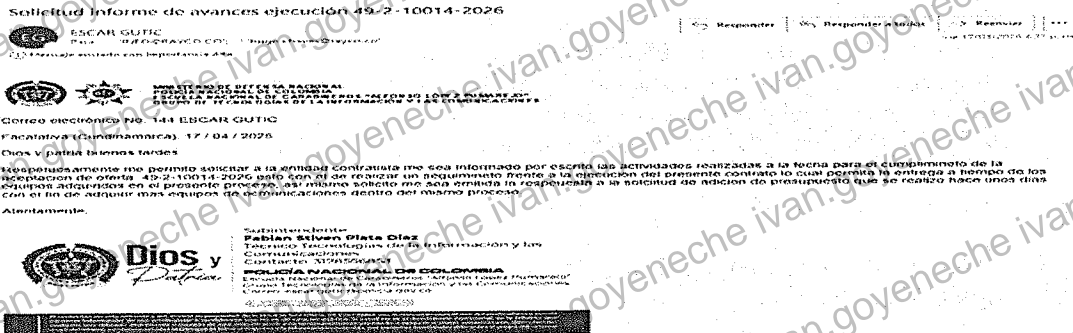
Contrato No. / Orden de compra No.	49-2-10014-2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES TRONCALIZADOS PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", Y UNIDADES ADSCRITAS (ESOEQ-ESGAC-CILET)
Contratista	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A
Representante legal	ANDRES REYES ARISTIZABAL
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 131.120.000,00 CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL CORRIENTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 49.170.000,00 CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL CORRIENTE.
Valor total del contrato u orden de compra	\$180.290.000,00 CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL CORRIENTE.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la póliza de garantía por parte de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, hasta el 30 del mes de noviembre del 2026. Nota 1. En caso de presentarse alguna situación que impida cumplir con el objeto del presente proceso, el contratista deberá solicitar al ordenador del gasto, con 30 días de antelación a la finalización del mismo, la prórroga en caso de ser requerida, con la debida justificación del mismo, que motiva a dicha solicitud. Esta debe estar bien fundamentada y motivada para así poder ser autorizada.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/03/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	\$ 49.170.000,00 CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL CORRIENTE.
Modificatorios	OTROSI MODIFICATORIO No 01 DE FECHA 23-03-2026 CLÁUSULA PRIMERA ADICIONAR la aceptación de oferta No 49-2-114-2026 de fecha 23-03-2026, por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$49.170.000,00) recurso 10 así; Quedando el valor total de la aceptación de oferta No 49-2-114-2026 de fecha 23-03-2026, en CIENTO OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 1800290.000,00) recurso 10

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- 08/04/2026: Mediante Correo electrónico No. 129 ESCAR GUTIC, se realiza la solicitud forma al contratista RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A con el fin de que emita concepto favorable para la adición de presupuesto para la aceptación de oferta 49-2-10014.
- 17/04/2026: Solicitud informe de avances ejecución 49-2-10014-2026.



Se solicita al contratista se informe el avance en las actividades concernientes a la entrega de los equipos que hacen parte de la aceptación de oferta y así dar cumplimiento a los plazos establecidos según el contrato.

- 24/04/2026: Mediante comunicación COR-149-HCH-26, emitido por el contratista RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A, da viabilidad favorable para la adición de presupuesto para la aceptación de oferta 49-2-10014.



Bogotá, D.C., 24 de abril de 2026
COR-149-HCH-26

Señor Subintendente
FABIAN STIVEN PLATA DIAZ
Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisor del contrato
Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (ESCAR)
Facativá - Cundinamarca

Referencia: Contrato 49-2-10014-2026

Asunto: Respuesta a Comunicación No. 129 ESCAR GUTIC – Concepto de viabilidad y aceptación de adición Contrato No. 49-2-10014-2026

Respetado Subintendente Plata:

En atención al Correo Electrónico No. 129 ESCAR GUTIC de fecha 08 de abril de 2026, mediante el cual el señor supervisor designado para la Aceptación de Oferta No. 49-2-10014-2026 pone en conocimiento su disposición para adelantar los trámites correspondientes a la recepción de los equipos, así como la solicitud de viabilidad para la adición de cuatro (04) radios al contrato en mención, me permito manifestar lo siguiente:


Una vez revisada la solicitud y considerando las necesidades operativas expuestas, RAYCO S.A. manifiesta su plena aceptación y viabilidad técnica para la adición de cuatro (04) radios adicionales. Esta entrega se realizará bajo las mismas especificaciones técnicas y condiciones económicas pactadas en el contrato original.

Estamos prestos a remitir la documentación administrativa y la actualización de las garantías contractuales que se requieran para formalizar este proceso de adición.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para apoyar el cumplimiento de los objetivos del contrato.

Cordialmente,

Andrés Reyes Aristizabal
 Representante Legal

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 28/04/2026: Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-004169-ESCAR, se solicita modificación de la notificación de supervisión realizada mediante comunicado GS-2026-003280-ESCAR, ya que se evidenció que se relacionó el número de aceptación de oferta 49-2-10011-2026 la cual no corresponde, ya que dicho proceso tiene como objeto es la adquisición de muebles y mobiliario, destinados a dotar y fortalecer las áreas de trabajo y alojamiento de la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino (ESGAC) y del Centro de instrucción Leticia (CILET) con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de descanso, bienestar y funcionalidad para el personal por un valor de \$ 98.220.000,00; Realizada la verificación del proceso mi coronel, el número de aceptación correcta es: 49-2-10014-2026 "adquisición de radios portátiles troncalizados para la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y unidades adscritas (ESCEQ-ESGAC-CILET)" por un valor de \$ 131.120.000, 00 pesos.
- 28/04/2026: Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2026-004170-ESCAR, se solicita al ordenador del gasto señor Coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA Director de Escuela, la adición de presupuesto para la aceptación de oferta 49-2-10014; En atención al comunicado oficial GS-2026-003543-ESCAR de fecha 05/04/2026 cuyo asunto es "solicitud adición de presupuesto proceso adquisición de radios de comunicaciones 2026" y teniendo en cuenta que por parte de la Dirección de Educación Policial ya se realizó el trámite correspondiente del traslado de dicho presupuesto mediante la Resolución 0292 del 21/04/2026, así mismo se realizó el trámite correspondiente ante el contratista para la viabilidad, el cual emitió concepto favorable a la misma mediante el comunicado oficial de nombre (COR-149 HCH-26_ESCAR ADICION).
- 28/04/2026: Se recibió el informe de avances según lo solicitado mediante el Correo electrónico No. 129 ESCAR GUTIC.

Re: Solicitud informe de avances ejecución 49-2-10014-2026

 HUGO ERNESTO CHAVES <hugo.chaves@rayco.co>
 Para ESCAR GUTIC
 CC - INFO@RAYCO.CO

Responder Responder a todos Reenviar
 mar 28, 04:2026 3:47 p.m.

Seguimiento. Comienza el martes, 28 de abril de 2025. Vence el martes, 28 de abril de 2025.

Asunto: Respuesta a solicitud de seguimiento - Aceptación de oferta 49-2-10014-2026


Respetado Subintendente Plata, muy buenas tardes.

En atención a su solicitud enviada el día 17 de abril de 2025, de manera respetuosa me permito informar el estado actual de las actividades relacionadas con el cumplimiento de la aceptación de oferta No. 49-2-10014-2026:

1. Estado de los equipos. La orden de compra ha sido debidamente procesada con el fabricante Motorola Solutions. Actualmente, los radios se encuentran en su etapa de fabricación.
2. Cronograma de entrega: De acuerdo con las proyecciones de producción, se estima que el embarque de los equipos se realice a mediados del mes de junio del presente año, tras lo cual procederemos con los trámites de transporte internacional y nacionalización para asegurar su entrega a tiempo.

Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración adicional que requiera durante este proceso de seguimiento.

Cordialmente,


 Hugo Ernesto Chaves
 Gerente de Cuenta en Rayco SA
 Calle 127 # 60 # 45-53 Bogotá Colombia

Móvil: +57 310 2636427
 Correo: h.chaves@rayco.co
 Web: www.rayco.co




Donde el contratista manifiesta:

Asunto: Respuesta a solicitud de seguimiento - Aceptación de oferta 49-2-10014-2026

Respetado Subintendente Plata, muy buenas tardes.

En atención a su solicitud enviada el día 17 de abril de 2025, de manera respetuosa me permito informar el estado actual de las actividades relacionadas con el cumplimiento de la aceptación de oferta No. 49-2-10014-2026:

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Estado de los equipos: La orden de compra ha sido debidamente procesada con el fabricante Motorola Solutions. Actualmente, los radios se encuentran en su etapa de fabricación.
2. Cronograma de entrega: De acuerdo con las proyecciones de producción, se estima que el embarque de los equipos se realice a mediados del mes de junio del presente año, tras lo cual procederemos con los trámites de transporte internacional y nacionalización para asegurar su entrega a tiempo. Quedamos a su entera disposición para cualquier aclaración adicional que requiera durante este proceso de seguimiento

- El día 25/05/2025 se toma contacto vía telefónica con el contratista, quien manifiesta que aproximadamente en un mes se realizará la entrega de los equipos de comunicación, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran en proceso de nacionalización y trámite de exención de IVA.
- 29/05/2026: Se recibió el informe de avances según lo solicitado mediante el Correo electrónico ESGAC GUTIC.

RV: Contrato 49-2-10014-2026



ESCAR GUTIC
Para ESGAC GUTIC

Responder Responder a todos Reenviar

sábado 30/05/2026 9:04 a. m.

RUIA Consulta de Infracciones o Sanciones.pdf
252 KB

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES RAYCO.pdf
1 MB

Mensaje de correo electrónico enviado por escar.gutic@policia.gov.co

De: HUGO ERNESTO CHAVES <hugo.chaves@rayco.co>
Enviado el: sábado, 30 de mayo de 2026 7:22 a. m.
Para: ESCAR GUTIC <escar.gutic@policia.gov.co>
Asunto: Contrato 49-2-10014-2026

Señores ESCAR

Cordial Saludo,


Con relación al contrato 49-2-10014-2026, adjuntamos la certificación del pago de parafiscales del mes de mayo de 2026 y la certificación RUIA.

Adicionalmente nos permitimos informales que los 8 radios del contrato inicial, serán entregados antes del próximo 30 de junio.

Cordialmente,

Hugo Ernesto Chaves
Gerente de Cuentas en Rayco S.A.
Calle 127 B Bis # 45-53 Bogotá Colombia
cel: +57 310 2636427
email: hugo.chaves@rayco.co
web: www.rayco.co

- El día 23 de junio se certificó que los medios de comunicación que serán nacionalizados están destinados a la Policía Nacional, de conformidad con los números de serie relacionados en el respectivo oficio, el cual se encuentra debidamente suscrito por el ordenador del gasto.

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

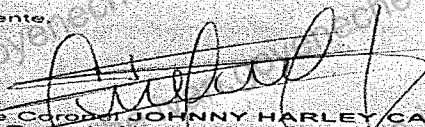
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

El suscrito Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" ESCAR

Certifica que los elementos relacionados a continuación corresponden a equipos de comunicaciones destinados al uso exclusivo de la Policía Nacional - Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Lo anterior, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato No. 49-2-10014-2026, ejecutado por la firma RAYCO S.A. (NIT 860.400.538-7), cuyo objeto consiste en el suministro de ocho (8) radios portátiles motorola APX 8000 de series: 579CCH1422, 579CCH1423, 579CCH1429, 579CCH1427, 579CCH1424, 579CCH1426, 579CCH1428, 579CCH1425).

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Facatativá, Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,



Teniente Coronel JOHNNY HARLEY CASTILLO ESPAÑOL
Director Escuela Nacional de Carabineros Alfonso Lopez Pumarejo

Anexo: No

Escuela de Guías y Adiestramiento Camino "Agente Alvaro Rojas Ahumada" ESCAR - GUTIC

Fecha de Emisión: 23.06.2026
Escuela de Guías y Adiestramiento Camino "Agente Alvaro Rojas Ahumada" ESCAR - GUTIC
Kilometro 4 vía Manizilla - Hacienda Las Margaritas
Facatativá - Cundinamarca
Teléfono 6015803879 - IP 19002
esgar.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

- El día 29/06/2026 se solicitó al contratista anexar la documentación correspondiente a la certificación de pago de los aportes parafiscales del mes de junio, así como el certificado del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), como parte de los soportes requeridos para el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales.


SOLICITUD PARAFISCALES Y RUIA

 **ESGAC GUTIC**
Para hugo.chaves@rayco.co

Responder Responder a todos Reenviar ...

Jun 29/06/2026 12:47 p.m.

Mensaje enviado con importancia Alta.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA"
GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**


Correo electrónico No. 209 ESGAC GUTIC

Facatativá (Cundinamarca), 29/06/2026

Dios y Patria.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar que se adjunten las certificaciones de pago de los aportes parafiscales correspondientes al mes de junio, así como la certificación RUIA. Agradezco de antemano su atención y colaboración.


Atentamente,



Subintendente
IVAN DARIO GOYENECHÉ GIRALDO
Tecnólogo en Telemática
Responsable de Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ESGAC
Teléfono 3125284685
Correo esgac.gutic@policia.gov.co

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Escuela de Guías y Adiestramiento Camino "Agente Alvaro Rojas Ahumada"**

- El día 30/06/2025 se estableció contacto telefónico con el contratista, quien manifestó que la entrega de los equipos de comunicación se realizará aproximadamente en el mes de julio, teniendo en cuenta que estos se encuentran actualmente en proceso de nacionalización y en trámite para la obtención de la exención del IVA.

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Según certificación de fecha 02/06/2026 de ser entregada planilla por el contratista No 9505903596 para el mes de junio.

SE RECOMIENA POR FAVOR NO CAMBIAR EL FORMATO DEL INFORME DE SUPERVISION ORIGINAL DE LA SUIT VISION


EL CUADRO EN ROJO ES EL FORMATO PARA ANEXAR LA FICHA TECNICA GRACIAS EN LOS DIFERENTES INFORMES DE SUPERVISION


1	ESPECIFICACIONES RADIOS PORTATILES TRONCALIZADOS		CUMPLIO	OBSERVACIONES
	Modelo	APX 8000 modelo 1.5	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.
	Cantidad	8		
	Color	Negro		
	Project 25 o APCO P25	Compatibilidad con el sistema troncalizado estándar P25, infraestructura y terminales de comunicaciones de voz utilizados actualmente por la Policía Nacional.		
	Bandas de frecuencia activadas y licenciadas.	De 806 MHz a 870 MHz compatible con los sistemas actuales de la Policía Nacional.		
	Capacidad de licenciamiento y activación de bandas frecuencias	Capacidad de activar mediante licencia de software las frecuencias en las bandas de: 450 MHz hasta 470 MHz y la banda de VHF desde 136 MHz hasta 174 MHz compatible con el modo de operación convencional de la Policía Nacional.		
	Multiplexación Modulación	La totalidad de los radios deben ser FDMA y TDMA. C4FM.		
TRANSMISOR				
	Rango de Frecuencia	UHF Capacidad desde 806 MHz hasta 825 MHz Troncalizado. Capacidad desde 380 MHz hasta 470 MHz Convencional.	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.
	Potencia de Salida (Watts)	VHF Capacidad desde 136 MHz hasta 174 MHz (VHF). UHF De 1 a 3 W en la banda de 800 MHz. De 1 a 5 W en la banda de 400 MHz. VHF De 1 a 6 W en la banda de (VHF) 136-174 MHz.		
	Estabilidad de frecuencia	±1 ppm o mejor		
	Respuesta de audio (dB)	+1, -3 dB		
	Espaciamiento de canal	25 KHz / 12.5 KHz		
	Limitación de Modulación	±5 kHz / ±4 kHz / ±2.5 kHz		
RECEPTOR				
	Rango de Frecuencia	UHF Capacidad desde 851 MHz hasta 870 MHz (troncalizado). Capacidad desde 380 MHz hasta 520 MHz (convencional). VHF Capacidad desde 136 MHz hasta 174 MHz (VHF).	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.
	Potencia nominal de salida de audio	1 vatio o mejor		
	Espaciamiento de canal para todas las bandas	25/20/12.5 kHz		
	Estabilidad de frecuencia	+/- 1.0 ppm		
	Sensibilidad Digital 5% BER o mejor	UHF 0.211 uV o mejor		
	Selectividad 12.5 KHz	UHF 72 dB o mejor		
	Rechazo espúreo	98 dB o mejor		
	Distorsión de audio	0.9% o mejor		
CIFRADO				
	Algoritmos de encriptación activados y licenciados	Los equipos deben tener activado y licenciado el algoritmo de encriptación: ADP	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.

Página 8 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
Capacidad de licenciamiento y activación de algoritmos de encriptación	Los equipos deben tener la capacidad mediante software para poder realizar la activación de la licencia de los siguientes protocolos de encriptación. <ul style="list-style-type: none"> • DES OFB. • ADP. • DVP-XL • AES-256 			
Soporte de múltiples llaves de encriptación.	Debe contar con la capacidad <i>multi key</i> para poder soportar los algoritmos de encriptación (AES-256, DVP-XL, ADP y DES-OFB). Modulo con capacidad para mínimo 128 claves. Los algoritmos deben ser soportados de manera simultánea.			
Estándar de protección de claves de encriptación	FIPS 140-2 Nivel 3 FIPS 197			
Compatibilidad	Deberá ser compatible con los KVL (key variable loader) que actualmente utiliza la institución.			
CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO				
Autenticación	Debe incluir una licencia de autenticación compatible con la red troncalizada ASTRO® 25 de la Policía Nacional.			
Bluetooth	De misión crítica 2.1, con encriptación de 96 bits para emparejamiento y encriptación de 128 bits para voz.			
Pantalla	Pantalla LCD superior monocromática con mapa de bits completo, 1 línea de texto y 8 caracteres, luz de fondo multicolor			
Botones e interruptores	En la parte superior debe traer los siguientes elementos: perilla para control de volumen/encendido, botón naranja de emergencia, perilla giratoria de 16 posiciones para seleccionar canales, interruptor concéntrico de 2 posiciones e interruptor programable mínimo de 3 posiciones. En la parte lateral botón PTT adecuado para la operación y 3 botones programables.	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.	
Número o capacidad de canales	1200			
Espaciamiento de Canal	12.5 KHz.			
Supresión de ruido	Debe contar con capacidad de supresión de intensidad de ruido adaptativo			
Temperatura de operación	-30°C a +60°C.			
Peso máximo con batería estándar	Máximo 520 gramos con batería estándar			
SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO				
GPS	Integrado y activado dentro de la unidad, sin antenas adicionales			
Constelaciones	GPS y GLONASS			
Precisión	<5 metros (95%) o mejor	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.	
Modo de funcionamiento	Autónomo (no GPS asistido)			
Sensibilidad	-164 dBm o mejor			
ACCESORIOS				
Batería estándar	2 baterías IMPRES-2 por cada radio ofertado de Li-Ion con mínimo 3400 mA/H, IP68, las cuales debe ser compatibles con los cargadores que actualmente tiene la institución original de la marca del radio.			
Cargador de Baterías	Cada radio debe contar con un cargador para batería de la misma marca del radio ofertado, con su respectiva fuente de alimentación.			
Monófono	Cada radio debe contar con un monófono alámbrico de la misma marca del radio ofertado, con gancho de sujeción.	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.	
Antena	Color negro, con GPS, sin acóplios, banda de operación requerida, compatible con el radio ofertado.			
Soporte para radio	Cada radio debe tener un carry holder universal, con belt clip o mecanismo de sujeción para su transporte compatible con el radio ofertado original de la marca del radio.			
SOPORTE, GARANTÍA				
Manual de servicio técnico	Debe suministrar un manual de servicio técnico detallado en idioma español, con cada uno de los planos tanto esquemático como de circuito impreso PCB (Printed Circuit Board), debe contener tips de reparación y explicación de funcionamiento de las diferentes partes del equipo, este manual debe corresponder al equipo de radio ofertado y accesorios, se debe entregar en medio digital.	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.	
Año de fabricación	No inferior al año en que se realiza la firma del contrato.	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.	
Garantía de equipos.	36 meses para el radio, 24 meses para las baterías IMPRES-2 y 12 meses para los demás accesorios del radio	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.	

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>ofertado, esta debe cubrir la reparación o cambio de los equipos y piezas que presenten fallas, deterioro o defectos de fabricación.</p> <p>El radio o accesorios que durante el periodo de garantía sea enviado a garantía por tercera vez debe ser cambiado por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características.</p> <p>Los equipos objeto de garantía serán recibidos y entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Km 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas, Facatativá Cundinamarca, teniendo en cuenta los tiempos estipulados. En caso de hacerse efectiva la garantía, el contratista debe reparar o cambiar el radio o sus accesorios en un plazo no mayor a 30 días calendario, el tiempo contará desde el momento en que el radio o accesorio sea recibido por el contratista. Una vez informado de la garantía, el contratista tendrá 48 horas para recoger el equipo en la dirección indicada.</p>		
Suministro de repuestos y accesorios	Disponibilidad de repuestos y accesorios del radio ofertado, por una vigencia mínima de 5 años contados a partir del término de la garantía de fábrica para el modelo de radio adquirido.	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.
Soporte	Capacidad de mantenimiento y reparación del radio y accesorios ofertados, por una vigencia mínima de 5 años contados a partir del término de la garantía de fábrica para el modelo de radio adquirido.	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.
Datos de contacto	El oferente deberá suministrar correo electrónico, número de teléfono corporativo y mecanismo para activar el soporte, mantenimiento y garantía.	SI	El contratista suministra la información solicitada, así: Dirección: Calle 127B Bis # 45-53 – Bogotá D.C. Colombia Teléfono: (571) 380 8530 Celular: (57) 310 287 7374 Email: info@rayco.co
ESTÁNDARES REGULATORIOS			
Certificación de Fabrica	Anexar certificación expedida por el fabricante, mediante la cual se evidencie su capacidad de comercialización, instalación, soporte y garantía del radio y accesorios ofertados.	SI	Requisito verificado en la evaluación técnica del proceso
Derechos de autor	Adjuntar certificación expedida por el fabricante que lo acredite como propietario del software que utilizan los radios y accesorios ofertados.	SI	Requisito verificado en la evaluación técnica del proceso
Especificaciones Militares	MIL 810 D, E, F y G.	SI	El oferente está cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo del contrato referente a las especificaciones técnicas.
Estándares de protección contra humedad y polvo	IP68 o mejor.	SI	El oferente está cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo del contrato referente a las especificaciones técnicas.
ENTREGA DE LOS EQUIPOS			
Lugar de entrega	Los equipos serán entregados por parte del contratista en la siguiente dirección: Km 4 vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda las Margaritas, Facatativá Cundinamarca.	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD			
	El oferente y futuro contratista deberá entregar diligenciado en la propuesta el Formulario Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.	SI	Requisito verificado en la evaluación técnica del proceso
	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente y futuro contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. El oferente deberá diligenciar el formato DT-FR-0010 "Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva", y durante la ejecución del contrato de ser necesario diligenciará el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros". De acuerdo a su competencia y pertinencia en el proceso.	SI	Requisito verificado en la evaluación técnica del proceso

Página 10 de 14		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
En virtud del presente contrato, el oferente y futuro contratista seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información		SI	Requisito verificado en la evaluación técnica del proceso	
El manejo de toda la información para el desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICÍA NACIONAL.		SI	Requisito verificado en la evaluación técnica del proceso	
CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES				
El oferente y futuro contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		SI	Se evidencia que el contratista allegó la certificación escrita en la que manifiesta no encontrarse registrado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), así como el respectivo soporte de consulta vigente del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), dando cumplimiento a la obligación establecida.	
El oferente y futuro contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO con la oferta, que en los procesos de fabricación, procedencia, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. De esto, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato, en cada entrega las HOJAS DE SEGURIDAD de las sustancias a utilizar en la ejecución del contrato.		NO	No es posible verificar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que el contratista no ha realizado la entrega de los equipos de radiocomunicación objeto del contrato. En consecuencia, la obligación se encuentra pendiente de cumplimiento, hasta tanto se efectúe la entrega de los bienes y se aporte la documentación exigida contractualmente.	
El oferente y futuro contratista deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, junto con la oferta, que durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato en las instalaciones del contratante, se compromete a realizar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos de acuerdo a lo establecido por cada lugar de prestación del servicio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato. De esto, durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente, el informe y registro fotográfico de las acciones realizadas		NO	No es posible verificar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que no se ha efectuado la entrega de los equipos de radiocomunicación, por lo que no se han desarrollado actividades en las instalaciones del contratante que permitan evidenciar la implementación de las buenas prácticas ambientales ni la presentación de los informes y registros fotográficos mensuales exigidos. En consecuencia, la obligación se encuentra pendiente de cumplimiento.	
El oferente y futuro contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.		NO	No es posible verificar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que los equipos de radiocomunicación no han sido entregados y, por consiguiente, no ha finalizado su vida útil ni se ha generado la obligación de recibirlos para su disposición final. En consecuencia, esta obligación se encuentra pendiente de verificación durante la ejecución del contrato.	
De esto, durante la ejecución del contrato, el oferente y futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe y registro fotográfico de las acciones realizadas. (Copia digital e impresa)		NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.	
El oferente y futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 142 del 11/07/1194, el Decreto 302 del 25/02/2000, los demás que las modifiquen, deroguen y/o sustituyan; así como las acciones determinadas establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico; en relación a la fabricación, comercialización e instalación de los bienes a suministrar establecidos en el objeto del proceso		NO	No es posible verificar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que la misma debe ser objeto de verificación durante la ejecución del contrato. A la fecha, no se han entregado los equipos de radiocomunicación, por lo que la obligación se encuentra pendiente de verificación.	

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	NO	No se ha realizado la entrega de los equipos.	
El oferente o contratista certificara por escrito que realizara la disposición final de los elementos RAEE que se generen de la ejecución del presente proceso de acuerdo a lo estipulado en la norma, realizando la respectiva acta de entrega o disposición final de dichos elementos ante una entidad acreditada para tal fin con el fin de no generar algún tipo de incumplimiento a la norma por mala disposición por parte de la entidad por malos manejos ambientales.	NO	No es posible verificar el cumplimiento de esta obligación, por cuanto no se han generado residuos RAEE derivados de la ejecución del contrato. En consecuencia, queda pendiente de verificación.	
El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector del trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deberán ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios de temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. EVIDENCIA: Certificación vigente en SG-SST.	NO	No es posible verificar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que el contratista no ha aportado la certificación vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En consecuencia, la obligación se encuentra pendiente de verificación.	
El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo). EVIDENCIA: Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.	SI	Requisito verificado en la evaluación técnica del proceso	
Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. EVIDENCIA: Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.	NO	No es posible verificar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que no se ha aportado la certificación de implementación del SG-SST con los soportes exigidos. En consecuencia, la obligación se encuentra pendiente de verificación.	
Planilla(s) integrada(s) integradas(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S, A.F.P, A.R.L) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato EVIDENCIA: Certificado afiliación y/o planillas de pago.	SI	Se anexan las planillas las cuales certifican pago de afiliación y pago de planillas.	
CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
El oferente deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector del trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deberán ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios de temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. EVIDENCIA: Certificación vigente en SG-SST.	NO	No es posible verificar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que su verificación corresponde a la ejecución del contrato mediante la presentación de la certificación vigente en SG-SST. En consecuencia, la obligación se encuentra pendiente de verificación.	
El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo). EVIDENCIA: Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.	NO	No es posible verificar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que durante la ejecución del contrato no se ha presentado el formulario del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debidamente diligenciado y firmado. En consecuencia, la obligación se encuentra pendiente de verificación.	
Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (50 horas), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. EVIDENCIA: Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.	NO	No es posible verificar el cumplimiento de esta obligación, toda vez que durante la ejecución del contrato no se ha aportado la certificación de implementación del SG-SST con los soportes exigidos. En consecuencia, la obligación se encuentra pendiente de verificación.	
Planilla(s) integrada(s) integradas(s) de liquidación de aportes con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S, A.F.P, A.R.L) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato EVIDENCIA: Certificado afiliación y/o planillas de pago.	SI	Se anexan las planillas las cuales certifican pago de afiliación y pago de planillas.	

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad durante la ejecución de la aceptación de oferta.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (92) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional, Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la entrega de los elementos objeto del presente estudio, previa presentación de la constancia de recibido a satisfacción en el formato 2BS-FR-0045 por parte del supervisor y el contratista deberá hacer entrega de la siguiente documentación:


- ✓ Factura comercial, de conformidad con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
- ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
- ✓ Pago de planilla de seguridad social (ARL, EPS, AFP).

El pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser cargada a la plataforma SIIF NACION para ser revisada y aprobada por parte del Supervisor del contrato, así mismo es obligación del contratista publicarla en el portal SECOP II en la pestaña de "ejecución del contrato" para su aprobación; antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

Nota: El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en el parágrafo transitorio 2, de la Ley 1819 del 29/12/2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", que a la letra reza: Los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica a partir del 1 de enero de 2019 en los términos que establezca el reglamento y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 131.120.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0,00 %
Valor total facturado	\$ 0,00	0,00 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00 %
Valor pagado	\$ 0,00	0,00 %
Valor pendiente de entrega	\$ 131.120.000,00	100,00 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$ 0,00 / \$ 131.120.000,00) = 0,00 *100 = 00,00 \%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$ 131.120.000,00 - \$ 0,00) / \$ 131.120.000,00 = 1 *100 = 100,00 \%$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)


No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**5 RECOMENDACIONES**

Se está realizando el seguimiento al proceso de importación, con el fin de realizar la entrega de los radios de comunicación, en los plazos establecidos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Subintendente **Ivan Dario Goyeneche Giraldo**
 Técnico GUTIC ESCAR
 Supervisor Contrato u orden de Compra No. 49-2-10014-2026
 Correo electrónico: escar.gutic@policia.gov.co
 No. Celular: 312-5284685



Bogotá, D.C., 30 de junio de 2026.

Los suscritos **ANDRES REYES ARISTIZABAL** identificado con la cédula de ciudadanía No 91.281.085 de Bucaramanga, en mi carácter de Representante Legal y **VICTOR REYES ACUÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No 19.450.225 de Bogotá y tarjeta profesional No. 12720-T, en mi carácter de Revisor Fiscal de la firma **RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.**, identificada con **NIT. 860.400.538-7**, nos permitimos certificar que de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 relacionado con el cumplimiento de las obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la firma **RAYCO S.A.** ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis (6) meses, hasta la fecha.

También nos permitimos certificar que RAYCO S.A., ha cumplido con el pago de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales.

ANDRES REYES ARISTIZABAL
C.C. No 91.281.085 de Bucaramanga
Representante legal

VICTOR REYES ACUÑA
C.C. No 19.450.225 de Bogotá
TP No. 12720-T
Revisor fiscal



Calle 127 B Bis # 45-53
Bogotá D.C.



601 380 8530
310 2877374



info@rayco.co
www.rayco.co



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860400538	7	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CL 127 b bis 45. 53	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3808530	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	358310005	9505903596	E	2026/06/10	2026/06/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$219,330,500

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				131	\$107,317,900	\$0	\$0	\$107,317,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	8	\$5,726,800	\$0	\$0	\$5,726,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	44	\$51,204,800	\$0	\$0	\$51,204,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	59	\$34,426,200	\$0	\$0	\$34,426,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	20	\$15,960,100	\$0	\$0	\$15,960,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				140	\$24,270,600	\$0	\$0	\$24,270,600	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	140	\$24,270,600	\$0	\$0	\$24,270,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				137	\$29,470,800	\$0	\$0	\$29,470,800	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	136	\$29,236,800	\$0	\$0	\$29,236,800	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$234,000	\$0	\$0	\$234,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				140	\$46,670,700	\$0	\$0	\$46,670,700	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$4,598,200	\$0	\$0	\$4,598,200	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$226,200	\$0	\$0	\$226,200	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	23	\$6,692,600	\$0	\$0	\$6,692,600	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$136,000	\$0	\$0	\$136,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	\$4,553,700	\$0	\$0	\$4,553,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	30	\$15,232,800	\$0	\$0	\$15,232,800	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	15	\$1,842,700	\$0	\$0	\$1,842,700	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$116,000	\$0	\$0	\$116,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	\$1,190,100	\$0	\$0	\$1,190,100	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	40	\$11,882,400	\$0	\$0	\$11,882,400	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$6,960,300	\$0	\$0	\$6,960,300	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	\$6,960,300	\$0	\$0	\$6,960,300	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	\$4,640,200	\$0	\$0	\$4,640,200	
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	\$4,640,200	\$0	\$0	\$4,640,200	
TOTAL				140	\$219,330,500	\$0	\$0	\$219,330,500	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.450.225**

REYES ACUÑA

APELLIDOS

VICTOR

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-AGO-1961**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

G.S. RH

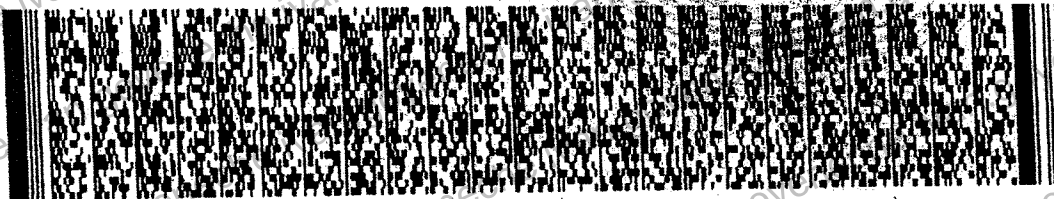
M

SEXO

30-NOV-1979 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00112321-M-0019450225-20081026

0004869700A 1

25704482

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO


12720-T

VICTOR
REYES ACUÑA
 C.C. 18.450.225
 RESOLUCION INSCRIPCION 879-T FECHA 6-VI-85
 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



Presidente 

00020171

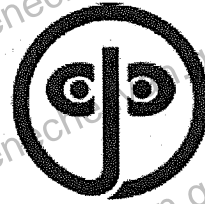


FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

0612582470189E87

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VICTOR REYES ACUÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19450225 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 12720-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

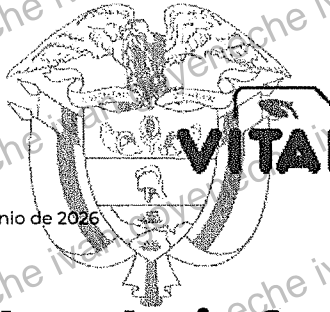
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 1 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



martes, 30 de junio de 2026

VENTANILLA INTEGRAL DE
TRÁMITES AMBIENTALES

Último Acceso:

Usuario:

Consulta de infracciones o sanciones

Formación General



Entidad Ambiental

Seleccione...

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Rayco S.A. Rodrigo Aristizábal & Cía. S.A.

Número Documento de la persona o razón social

8604005387

Estado Sanción

Activo

Fecha de Sanción

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento**Inicio****Corregimiento****Vereda**

[En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.](#)
http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf

No Existen Registros de Sanciones.


No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:

Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm

 [@minambienteco](https://twitter.com/minambienteco) (<https://twitter.com/minambienteco>)

 [@minambientecol](https://www.instagram.com/minambientecol/) (<https://www.instagram.com/minambientecol/>)

 [@minambienteco](https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/) (<https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/>)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)

Whatsapp: +57 3102213891 (<https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cu%C3%A9ntanos%20c%C3%B3mo%20podemos%20ayudarte%20hoy?>)

Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)

Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (<mailto:vital@minambiente.gov.co>)

Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co

(<mailto:soytransparente@minambiente.gov.co>)

Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

(<mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co>)

Políticas (<https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/>) [Mapa del sitio](#)

(<https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/>) [Accesibilidad](#)



